ACTA

SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION, PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONCURSO

1) Datos de la sesión

- Fecha de celebración: **22 de Julio de 2016.**
- Hora: **12:46.**
- Lugar: **Sala de Comisiones.**
- Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA EL SERVICIO DE AGUA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017**, por un importe de 105.967,94 euros, más 22.253,27 euros en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 128.221,21 euros, desglosándose por lotes según la siguiente tabla:

LOTES	2016 Base	I.V.A. 21%	2017 Base	I.V.A.21%	TOTAL
Nº 1	30.789,13	6.465,72	43.388,43	9.111,57	89.754,85 €
Nº 2	13.195,34	2.771,02	18.595,04	3.904,96	38.466,36 €
Porcentaje imputación	41.51%		58.49 %		128.221,21 €

- Procedimiento y forma de adjudicación: **abierto y trámite ordinario**.
- Medios y fecha de publicidad oficial: **B.O.E. y Perfil del Contratante de fechas 4 y 6 de junio de 2016 respectivamente.**

2) Miembros de la Mesa

Presidente:	Ana Rejón Gieb
Vocales:	Carmen Ariza Quintana, Intervención Municipal (por sustitución) Fernando Giménez Fabre, Asesoría Jurídica (por sustitución)

3) Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la elaboración de la propuesta de adjudicación del contrato.

Se procede a la lectura del Informe emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación de Obras y Servicios Operativos, de fecha 19 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN

1. OBJETO.

El objeto del presente Informe Técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de las proposiciones presentadas en la licitación del servicio de título:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERIA PARA EL SERVICIO DE AGUA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DURANTE LOS AÑOS 2016 y 2017.

El Informe Técnico se redacta en base a los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P. que rigen la licitación del servicio que nos atañe.

2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Según lo especificado en los P.C.A.P. y P.P.T.P la valoración de los criterios hasta un máximo de 100 puntos, según lo indicado a continuación:

2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS).

La valoración de las bajas de las proposiciones económicas respecto al Presupuesto Base de Licitación del presente Concurso se efectuará hasta un máximo de 100 puntos. Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja siempre que no incida en baja temeraria tal y como se determina en el párrafo siguiente, el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando la fórmula que se propone.

Se entenderá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias cuando:

- *Se supere la baja media más diez (10) puntos porcentuales.*

En los supuestos de baja temeraria, resultará de aplicación lo dispuesto en el TRLCSP en lo que concierne a la tramitación de las proposiciones y garantía a constituir. Se concederá el plazo de audiencia estipulado en el artículo 152.3 del TRLCSP para que los licitadores tengan la oportunidad de justificar su oferta, pudiéndose dar las siguientes posibilidades:

- *Presenta documentación justificativa de la oferta y se estima en función de lo estipulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, puntuándose mediante la fórmula indicada a continuación.*

- *No presenta documentación justificativa de la oferta, o la presenta pero se desestima por no cumplir las condiciones establecidas en el artículo 152.3 del TRLCSP: se considerará que las oferta del licitador no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, excluyéndose de la clasificación, procediéndose a una nueva asignación de puntos, en la que obtendrá 10 puntos la empresa con la menor oferta económica que no se encuentre en baja temeraria.*

Fórmula que se aplicará para puntuar las ofertas económicas:

1.- Se efectúa la baja media de las ofertas presentadas.

2.- Se excluyen de la clasificación todas las ofertas que superan la baja media más 10 puntos porcentuales (baja temeraria) y no hayan presentado documentación justificativa, o aún presentándola no se haya estimado.

3.- Al resto de ofertas se le aplicará la siguiente fórmula, en términos de porcentaje (%) de baja redondeando cada oferta a DOS (2) decimales:

$$P_i = 100 \times (B_i / B_{max})$$

P_i = *Puntuación obtenida por cada oferta.*

B_i = *Porcentaje de baja correspondiente a la oferta del licitador que se valora.*

B_{max} = *Porcentaje de baja máximo.*

3. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1. *Se han presentado proposiciones por parte de las empresas:*

Nº	*EMPRESAS*
1	***SANEAMIENTOS PUYA S.L.***
2	***SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L.***
3	***ABM-REXEL S.L.U.***

El pliego de prescripciones técnicas en su punto 10 se especifica a tenor literal

"Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, y en el caso de mecanismos y sanitarios estos serán de Roca, fominaya o similar calidad, en el caso de las griferías estas serán, aru, presto, ramón soler, grohe o similar calidades el tubo de polietileno este será de PN 16, los termos eléctricos esto serán con resistencia envainada. "

La empresa ABM-REXEL S.L.U. dentro de su oferta incluyen materiales que no se ajusta a dicha especificación, en concreto los termos concept 100l vertical son de resistencia blindada, que son los que se usan en termos mas económicos, por lo que entendemos no se pueden comparar con el resto de licitadores.

Adjunto al informe se incluyen las características técnicas. Como no cumple las características técnicas requeridas se excluye al mismo de esta licitación. salvo que la mesa de contratación estime lo contrario pasamos a valorar a los otros dos licitadores.

3.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS).

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = 100 \times (B_i / B_{max})$$

P_i = *Puntuación obtenida por cada oferta.*

B_i = *Porcentaje de baja correspondiente a la oferta del licitador que se valora.*

B_{max} = *Porcentaje de baja máximo.*

*1.- **SANEAMIENTOS PUYA S.L.** oferta un 25,475% para el lote 1 y un 8,515 para el lote 2 de descuento.*

*2.- **SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L.**oferta un 30,85% para ambos lotes de descuento.*

RESUMEN DE VALORACIÓN

EMPRESA	*LOTE 1*	*LOTE 2*
SANEAMIENTOS PUYA S.L	*82,58*	*27,60*
SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L	*100*	*100*

4. CONCLUSIÓN.

En virtud de las puntuaciones obtenidas por las proposiciones presentadas y en función del siguiente orden:

EMPRESA	*LOTE 1*
SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L	*100*
SANEAMIENTOS PUYA S.L.	*85,58*

EMPRESA	*LOTE 2*
SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L	*100*
SANEAMIENTOS PUYA S.L.	*27,60*

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe y según los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P., la empresa con superior puntuación para ambos lotes 1 y 2 es:

SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio.
No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente."

A la vista del Informe Técnico la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda excluir a la entidad ABM-Rexel, S.L.U. por no ajustarse su oferta a lo dispuesto en el artículo 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Analizadas las proposiciones admitidas según los criterios de valoración para la adjudicación del contrato de Suministro que se especifican en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, y a la vista del informe arriba trascrito, la Mesa decidió el resultado que a continuación se recoge:

Nº	**EMPRESA**	**LOTE 1**	**LOTE 2**
1	**SANEAMIENTOS PUYA S.L**	82,58	27,60
2	**SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L**	100	100

Tras lo cual, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

Proponer la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA EL SERVICIO DE AGUA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017** a la entidad:

Titular	Importe (€)
SUMINISTROS CÁRDENAS MARBELLA, S.L. (N.I.F. B92606979)	
Precio	105.967,94
I.V.A.	22.253,27
TOTAL	128.221,21
Lote 1	
- Descuento sobre los precios unitarios para los materiales relacionados e incluidos en el Anexo I del PPTP	30,85%
- Descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería no incluidas en el Anexo I del PPTP	30,85%
Lote 2	
- Descuento sobre los precios unitarios para los materiales relacionados e incluidos en el Anexo I del PPTP	30,85%
- Descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería no incluidas en el Anexo I del PPTP	30,85%

En caso de que el licitador propuesto como adjudicatario no presentase la documentación y requisitos previos a la adjudicación, que le requiera el Órgano de Contratación, se entenderá que éste ha retirado su oferta, proponiéndose la adjudicación al siguiente licitador que figura en la clasificación anteriormente expuesta.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, la Presidenta dio por concluida la misma a las 12:50 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

Presidenta de la Mesa de Contratación	Intervención Municipal
Fdo. Ana Rejón Gieb	Fdo. Carmen Ariza Quintana
Asesoría Jurídica	Secretaria de la Mesa de Contratación
Fdo. Fernando Giménez Fabre	Fdo. Mª. Carmen Palomo González